
	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS MUNICIPIO DE PALERMO HUILA		
	NIT. 891.180.091-4 CONTABILIDAD		
	VIGENCIA 2020	VERSION 04	

RESOLUCIÓN No. 194-2022
(24 de Junio de 2022)



POR LA CUAL SE ACTIVA EL PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS O CONTINGENCIAS EN LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE PALERMO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES POR LA TEMPORADA SAN PEDRINA.

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS DE PALERMO HUILA, NIVEL 1, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

1. Que la ESE Hospital San Francisco de Asís de Palermo - Huila, es una Empresa Social del Estado, de primer (I) Nivel de complejidad, creada mediante Acuerdo 027 del 03 de Septiembre de 1995, constituida como una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1993, el Decreto 1298 de 1994 y las normas legales que los modifiquen, adicionen o complementen, cuyo objeto es la prestación de los servicios de salud en el Municipio de Palermo, en desarrollo del cual se adelantaran acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, catalogada como la única prestadora de servicios de salud en el municipio de Palermo Huila.
2. Que durante el fin de semana comprendido del viernes 1 de julio al 4 de julio de 2022, se llevara a cabo en el Departamento del Huila el LXI FESTIVAL FOLCLORICO REINADO NACIONAL DEL BAMBUCO.
3. Que a su vez, durante esta temporada en el Municipio de Palermo se llevara a cabo el XXXIV FESTIVAL FOLCLÓRICO Y MEJOR INTERPRETACIÓN DEL BAILE DEL SANJUANERO HUILENSE 2022.
4. Que con ocasión a lo anterior se hace necesario activar el Plan de Emergencia Hospitalaria a efecto de la atención oportuna y eficiente de cualquier eventualidad que se suscite de la realización de los diferentes eventos que se llevaran a cabo durante dicha temporada.

Elaborado por: Nombre: JOHN MAILER SAAVEDRA Dirección: calle 12 No. 6 - 40	Revisado por: Nombre: YINED CORTES PASTRANA Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	Aprobado por: Nombre: SARA ALEXANDRA YAGUAR E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es
--	--	---

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS MUNICIPIO DE PALERMO HUILA		
	NIT. 891.180.091-4 CONTABILIDAD		
	VIGENCIA 2020	VERSION 04	

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese la Alerta Amarilla y en concomitancia actívese el Plan Hospitalario de emergencias o contingencias en la ESE Hospital San Francisco de Asís de Palermo con motivo de las festividades que se llevaran a cabo en el Departamento del Huila y el Municipio de Palermo durante el periodo comprendido del 1 al 4 de julio de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese la jornada laboral de la E.S.E. Hospital San Francisco De Asís de Palermo Huila durante el periodo comprendido del martes 28 de junio al sábado 2 de julio de 2022, la cual quedara de la siguiente manera:

MARTES 28 DE JUNIO A JUEVES 30 DE JUNIO DE 2022	7AM – 12 M T 2 PM A 5 PM
VIERNES 1 DE JULIO DE 2022	JORNADA CONTINUA 6:30 AM A 1:30 PM
SABADO 2 DE JULIO	NO ABRA ATENCION EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y DE CONSULTA EXTERNA

Parágrafo: El servicios de urgencias se brindara las 24 horas de día, y contará con la activación del Plan de Emergencia Hospitalario

ARTÍCULO TERCERO: Diptongase la disponibilidad permanente de todos los funcionarios y contratistas que laboran en la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco de Asís de Palermo, quienes estarán disponibles al llamado según lo requiera la emergencia, garantizando la comunicación por las líneas de sus celulares activas. Por lo que no se suspenderá la concesión de permisos, vacaciones, excepto por fuerza mayor o caso fortuito.

ARTÍCULO CUARTO: Aumentar la provisión del stock de medicamentos, dispositivos médicos, oxígeno y demás insumos necesarios según planes de manejo institucionales.

ARTÍCULO QUINTO: ACCIONES que la E.S.E Hospital San Francisco de Asís de Palermo Huila, implementará para la atención de cualquier eventualidad que se suscite en las Festividades san Pedrinas:

Elaborado por: Nombre: JOHN MAILER SAAVEDRA Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Revisado por: Nombre: YINED CORTES PASTRANA Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	Aprobado por: Nombre: SARA ALEXANDRA YAGUAR E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es
--	--	---



**ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS
MUNICIPIO DE PALERMO HUILA**

NIT. 891.180.091-4

CONTABILIDAD



VIGENCIA 2020

VERSION 04

- Mantener activo Plan Hospitalario de Emergencias 2022.
- Fortalecimiento de la capacidad de prestación de servicios hospitalarios a través de la garantía de stock de insumos y medicamentos necesarios para la atención de cualquier eventualidad.
- Continuar con las medidas de bioseguridad en la ESE Hospital San Francisco de Asís durante todo el proceso de atención en los diferentes servicios.
- Informar todo evento relevante asociado que llegase a ocurrir de manera inmediata al centro regulador de urgencias y emergencias situado en la ciudad de Neiva.
- Mantener en red y permanente comunicación, con las instituciones prestadoras del servicio de salud del orden público y privado, así como los organismos de socorro con el objeto de apoyar la Red de urgencias.
- El personal que apoya la coordinación de los diferentes servicios deberán realizar seguimiento y comunicar oportunamente cualquier anomalía que se presente con los insumos, funcionamiento del Radio-Comunicación, Ambulancias, equipos o cualquier situación que ponga en riesgo la oportuna prestación del servicio.

ARTÍCULO SEXTO: Ordénese remitir copia de la presente resolución a las diferentes autoridades municipales.

ARTICULO SEPTIMO: Publicar en la página web y redes sociales de la E.S.E Hospital San Francisco de Asís de Palermo, Huila, la presente resolución.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Palermo, Huila, el veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

SARA ALEXANDRA YAGUAR JIMENEZ
Gerente

Elaborado por: Nombre JOHN MAILER SAAVEDRA Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Revisado por: Nombre: YINED CORTES PASTRANA Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	Aprobado por: Nombre: SARA ALEXANDRA YAGUAR E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es
---	--	---